Asunción, de Setiembre de 2011

Señores

.....

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa BNF CD Nº 44/2011, ID Nº 217988 para el "Servicio de Gestión Administrativa Jurídica para el Banco Nacional de Fomento".**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: **Martes 13 de setiembre de 2011 a las 10:55 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.

Anexo 5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

Anexo 6. Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad.

Atentamente,

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

1. La Convocante, **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa BNF CD Nº 44/2011, ID Nº 217988 para el "Servicio de Gestión Administrativa Jurídica para el Banco Nacional de Fomento". Modalidad Contrato Abierto: Cantidades Mínimas 1.200 (mil doscientos) y Cantidades Máximas 2.400 (dos mil cuatrocientos).**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "SERVICIO TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **Aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **día Miércoles 07 de setiembre de 2011 hasta las 12:00 hs**. en la dirección *Independencia Nacional y 25 de Mayo – Unidad Operativa de Contrataciones BNF - Casa Matriz – Planta Baja.* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el día viernes 09 de setiembre de 2011 hasta las 12:00 hs**. Toda Addenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – BNF

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***No*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes, que no sean en idioma español (castellano).

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**

OFERTA ECONÓMICA – SOBRE Nº 2

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

OFERTA TÉCNICA – SOBRE Nº 1

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
j) Tener una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.
k) Presentar copia del Registro Profesional Habilitado por la Corte Suprema de Justicia.
l) Curriculum del Profesional.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) , h) e i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

En caso de no estar inscripto y de salir adjudicado, deberá hacerlo en el plazo de 24 (veinticuatro) horas de haber recibido la notificación de adjudicación. **Debiendo presentar la constancia de la inscripción a la Unidad Operativa de Contrataciones, para la comunicación de la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. **La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.** Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

13. **Las ofertas deberán ser presentadas en 2 (dos) sobres cerrados, por separado indicando en cada sobre cual contiene la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y ambos sobres ensobrados en uno solo, dirigidos a la Convocante.** La apertura de la oferta técnica se realizará conforme se detallan más abajo. Las ofertas económicas quedarán en guarda en la UOC del BNF, hasta la fecha fijada para el acto de apertura de dicha oferta económica.

14. **Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente**. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *el Banco Nacional de Fomento* y a más tardar el día **Martes 13 de setiembre de 2011 hasta las 10:55 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de las ofertas técnicas** en público en *la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja* el **día Martes 13 de setiembre de 2011 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La Convocante comunicará con 3 (tres) días hábiles de anticipación la fecha y hora de realización del acto de **Apertura de las ofertas Económica,** el cual será realizado en público en la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. **Para la evaluación y comparación de las ofertas**, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad legal:

No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Capacidad Técnica y Experiencia:

Tener una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.

Presentar copia del Registro Profesional Habilitado por la Corte Suprema de Justicia.

Curriculum del Profesional.

Deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos y detallados en los **Anexo 3** para el **"Servicio de Gestión Administrativa Jurídica"**- Basada en **Calidad y Costo**

Puntaje de Oferta Técnicas:

Criterio de Evaluación

EDUCACIÓN	
a) Universitaria (Título de Grado) – Registro Profesional habilitado por la C.S.J.	20
b) Post-Grado en Derecho Civil y/o Procesal civil	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

EXPERIENCIA DE ASESORIA CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS	
a) Hasta 5 (cinco)	10
b) Más de 5 (cinco)	30
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo aceptable es de 70%.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el Total.**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. **La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa.

Asunción,.....

Señores:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Contratación Directa BNF CD Nº 44/2011 para el "Servicio de Gestión Administrativa Jurídica para el Banco Nacional de Fomento".
ID Nº 217988.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Descripción, según especificaciones técnicas**	**Código de Catalogo**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA incluido**
1	Servicio de Gestión Administrativa Jurídica para el BNF.	80101507-001	2.000	unidad		
TOTAL						

El precio total es de guaraníes_____ *(completar en letras)* IVA incluido

Observación: Deberán cotizar el Precio Unitario por cada expediente (según Anexo 3)

6. **Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Deberán presentar un **Seguro de Responsabilidad Profesional** equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Notas

1. Las ofertas deben ser presentadas en forma **IMPRESA**
2. En cumplimiento a la Resolución Nº 936/09, queda prohibida la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta.

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Anexo 3.

1. Cantidades

2.000 (dos mil) Expedientes.

2. Descripción

Contratación Directa BNF CD Nº 44/2011, ID Nº 217988 para el "Servicio de Gestión Administrativa Jurídica para el Banco Nacional de Fomento".

3. Especificaciones técnicas de los servicios requerido

LABORES A REALIZAR POR EL ESTUDIO JURIDICO A SER CONTRATADO

- Revisión de 2.000 (dos mil) expedientes tramitados ante las respectivas secretarias de los juzgados de Paz, Justicia Letrada, Primera Instancia, Tribunal de Apelaciones, todos de la circunscripción Judicial de la Capital y juicios o acciones tramitadas ante la Corte Suprema de Justicia.
- Análisis del adecuado diligenciamiento de los juicios promovidos por los Abogados externos e internos del Banco.
- Formulación de recomendaciones que contribuyan a un mejor avance de las acciones judiciales.
- Control del adecuado avance de los procesos de escrituración de bienes adjudicados al Banco, mediante subasta pública.

OBJETIVOS

- Minimizar los riesgos de la caducidad de instancias.
- Producir informaciones confiables y seguras.
- Gestionar el control de todos los expedientes judiciales.
- Lograr un mejor control de todos los juicios tramitados ante los estrados judiciales.

CARACTERISTICAS TECNICAS

1. La División de Recuperación Vía Judicial, proveerá el primer día hábil de cada mes, al Estudio Jurídico contratado el listado de un mínimo de 100 (cien) juicios seleccionados para su revisión.

2. El Control de los expedientes y seguimientos del impulso de los juicios, se pretende que el Estudio Jurídico realice todos los días hábiles del mes. El informe sobre los casos derivados para su seguimiento deberá ser presentado el primer día hábil de cada mes, salvo casos de informes peticionados con carácter urgente, los cuales deben ser presentados necesariamente dentro del plazo de 48 horas de haberse peticionado el informe respectivo.

3. El informe elaborado por el Estudio Jurídico deberá remitirse a la División de Recuperación Vía Judicial, conteniendo como mínimo los siguiente datos:

   3.1 Caratula del expediente.
   3.2 Año de Inicio
   3.3 Juzgado y Secretaria
   3.4 Abogado actuante
   3.5 Indicar últimas actuaciones y el estado procesal del juicio, acompañándose igualmente copia de la última actuación y/o resolución dictada en el expediente. (Sentencias Definitivas, Providencias

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

Sentencias, Autos Interlocutorios).

3.6 Sugerencias relacionadas con el avance de los procesos.

3.7 El Estudio Jurídico Contratado deberá analizar si el avance del juicio se compadece con el estado procesal verificado, tomando en consideración la fecha de inicio de las acciones judiciales, la oposición de excepciones, deducción de incidentes e interposición de recursos, igualmente deberá señalar en el informe a ser presentado, las anomalías detectadas y recomendar las acciones a seguir en cada caso.

4. Se pretende que el Estudio Jurídico contratado tenga la capacidad necesaria para ejecutar el servicio, así como para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las labores a realizar. Para ello es necesario que el mismo cuente con la estructura adecuada, entiéndase en recursos humanos e infraestructura, igualmente es indispensable exigir como mínimo 5 (cinco) años de ejercicio en la profesión del representante del Estudio Jurídico contratado, sirviendo la Matrícula de Abogado expedida por la Corte Suprema de Justicia, como documento que avale los años en el ejercicio de la profesión.

5. El plazo de duración del contrato a ser suscripto será de 2 (dos) años.

6. La cotización por parte de los oferentes deberá efectuarse por unidad, es decir por expediente. En tal sentido, a los efectos del pago en forma mensual de los expedientes efectivamente auditados, ante la presentación efectuada por el Estudio Jurídico contratado en el que conste todas las informaciones anteriormente detalladas y se acompañen copia de la última resolución y/o actuación peticionada en el expediente, caso contrario no se procesara el pedido de pago por dicha unidad o expediente.

7. En caso de haberse remitido el expediente a la Sección Archivos, igualmente deberá el Estudio Jurídico contratado acompañar una constancia de remisión de dicho expediente a la mencionada dependencia, a efectos de procesarse el pedido de pago por el servicio realizado.
8. El precio ofertado por el oferente será el único importe a ser abonado por el banco, consecuencia de la adjudicación del presente servicio al Estudio adjudicado.

9. La División de Recuperación Vía Judicial, realizara el control de los informes presentados sobres los casos solicitados, debiendo indicar el Estudio Jurídico contratado las excepciones verificadas. Igualmente el Banco Nacional de Fomento, se reserva el derecho de realizar el procedimiento señalado ante los Juzgados del Poder Judicial.

10. El pago por el servicio será realizado en forma mensual previa presentación del informe conforme a lo estipulado en los numerales 3 y 7, debiendo imputarse estos gastos al Banco Nacional de Fomento.

11. De conformidad a lo expuesto en el Dictamen Nº 284 de fecha 19/06/08, de Asesora Legal, el Banco Nacional de Fomento no otorgará poder para la realización de los trabajos encomendados.

PERFIL EXIGIDO DEL O LOS PROFESIONALES

- Poseer Titulo de Abogado
- Registro Profesional Habilitado por la Corte Suprema de Justicia
- Especializado en el Área solicitada. (Post-Grado en Derecho Civil y/o Procesal civil)
- Se exigirá una declaración jurada de confidencialidad al oferente adjudicado – **Anexo "6"**

I. PRESENTACIÓN Y ENVIO DE PROPUESTAS

Las ofertas (técnica y económica) deberán serán colocadas cada una dentro de un sobre cerrado, marcado claramente **"Propuesta Técnica" (Sobre Nº 1) y "Propuesta Económica" (Sobre Nº 2)**, ambos sobres

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

deben ser colocadas en otro sobre exterior, cerrado.

El sobre estará dirigido al Contratante a la dirección indicada.

Las ofertas deberán estar rubricadas en cada hoja por el representante facultado para tal efecto.

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se adoptará un procedimiento en dos etapas:

A. Evaluación Técnica

B. Evaluación Económica

Las propuestas serán calificadas en base al puntaje combinado técnico/económico que obtenga en la evaluación.

A. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Evaluación, analizará primero los sobres que contengan las propuestas técnicas y procederá a su examen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado más adelante. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será designado un puntaje técnico (st). Sólo las propuestas cuyo puntaje técnico sea igual o superior al mínimo establecido en los Términos de Referencias, serán consideradas para la evaluación económica.

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

EDUCACIÓN	
a) Universitaria (Título de Grado) – Registro Profesional habilitado por la C.S.J.	20
b) Post-Grado en Derecho Civil y/o Procesal Civil	40
EXPERIENCIA DE ASESORIA CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS	
a) Hasta 5 (cinco)	10
b) Más de 5 (cinco)	30
TOTAL	**100**

El puntaje mínimo aceptable es de 70%.

El oferente deberá presentar las documentaciones que justifiquen su idoneidad para los criterios seleccionados.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El adjudicado deberá presentar una garantía de Responsabilidad Profesional por el 10% del monto del contrato, en cumplimiento del Art. 53 de la Ley Nº 2051/2003

4. Plazo de ejecución de los servicios

El plazo para el Servicio es de 24 (veinticuatro) meses.
Servicio podrá iniciarse una vez suscrito el Contrato en coordinación con la Dirección de Riesgos y Recuperación del Banco Nacional de Fomento.

5. Lugar de prestación del servicio.

La prestación del servicio se realizara en el Edificio Central de la Casa Matriz del BNF, en la División de Riesgos de la Dirección de Riesgos y Recuperación, sito en Independencia Nacional y 25 de mayo.

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

6. Condiciones de pago.

Forma de pago: Crédito; en forma mensual, por mes vencido dentro de los 30 (treinta) días una vez recepcionada la factura previo V°B° de la Dirección de Riesgos y Recuperación, en base a la cantidad de expedientes verificados.

- La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraníes.**

El pago: Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7. Retenciones:

Deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la ley 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

RUC: 80000856-1

8. Multas

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: **por cada semana de atraso en la prestación del servicio,** por causas imputables al Oferente Adjudicado, se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,5% del valor total de la factura mensual correspondiente a dicho servicio. El BNF queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas será del 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.

9. Ajuste de Precios

El precio del contrato queda sujeto a reajustes: El **BNF** reconocerá reajuste en los precios del Servicio, siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La formula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$V1 = \frac{Px\ I.I.BCP}{15\%}$$

P= Precio del Servicio

I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.---------

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

Anexo 4

Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Fecha:_____

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa BNF CD Nº 44/2011**

Descripción del llamado: **"Servicio de Gestión Administrativa Jurídica para el Banco Nacional de Fomento".**

ID (Portal) Nº: 217988

A la Convocante:

Banco Nacional de Fomento

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa co0 nstancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos Si No

OBSERVACIONES IMPORTANTES: La presente deberá estar firmada por el oferente o sus/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (Art. 3 de la Res.330/07

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

Anexo 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN LAS PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __de _____de 2011

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal de Contrataciones Públicas)

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC ....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con Cédula de identidad Nº.....,formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos niños, niñas y adolecentes en tipos de labores considerados como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores menos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py

Anexo 6

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Procedimientos relativos a los procesos, actividades y tareas desarrolladas, coordinadas o de incidencia en las diferentes áreas del Banco Nacional de Fomento – Dirección de Riesgos y Recuperación.

Confirma que se ha familiarizado con la información concerniente a este llamado y declara que desempeñará sus responsabilidades con honestidad y ética.

Declara su independencia de otros oferentes que se presenten a participar del proceso de evaluación.

Declara bajo fe de Juramento el resguardo de confidencialidad, de todo tipo de información diseño, registro o documentos que sean relevados, descubiertos o preparados por el mismo en el transcurso como resultado del proyecto, y se compromete a que tales trabajos serán utilizados solamente para los propósitos del proyecto, y que no serán conservados por ningún medio magnético, copia o similar, ni reveladas a otros sin la autorización del Banco Nacional de Fomento.

Firma en conformidad

UOC BNF- Independencia Nacional esq. 25 de Mayo -Planta Baja
Tel.: 419 1578 Telefax. 419.1410 - 419.1504 – 1464 email: guido.villar@bnf.gov.py